

1.- Zaragoza Turismo con domicilio social en C/ Eduardo Ibarra, 3. 50009 Zaragoza y con C.I.F. P5060008C realiza un sorteo de 5 packs de 1 vaso del merchandising oficial de "Sister Act, El Musical" que tendrá lugar en Zaragoza del 8 al 18 de octubre de 2015 y 2 tickets para las visitas gastronómicas "Saborea Zaragoza" o "Chocotour" (durante 2015).

2.- Podrán participar en el sorteo todas aquellas personas mayores de 18 años con residencia legal en territorio español, con la excepción de cualquier empleado de Zaragoza Turismo u otras personas que estén relacionadas con la organización del concurso y/o sus familiares en primer grado.

3.- La participación tendrá carácter gratuito. Para poder participar será requisito imprescindible cumplir con todas las estipulaciones fijadas en las presentes bases, que se considerarán aceptadas desde el momento en el que se participa en el sorteo.

4.- El presente sorteo estará en vigor y se desarrollará entre las 10 horas del 19 de septiembre de 2015 y hasta las 20 horas del 20 de septiembre de 2015.

5.- La mecánica del sorteo:

- ✓ Descargar el cupón Regala Zaragoza en el siguiente enlace. Sólo necesitamos la numeración del cupón, por lo que se puede presentar en papel o en digital (desde teléfono móvil, tablet,...).
- ✓ Presentarse en la Oficina de Turismo de la Plaza del Pilar, al mostrador que tiene el distintivo del sorteo de "Sister Act, El Musical".
- ✓ Presentar el número de cupón, rellenar la ficha con los datos que solicita e introducirla en la caja roja de "Regala Zaragoza".

6.- Premios: 5 packs de 1 vaso del merchandising oficial de "Sister Act, El Musical" y 2 tickets para las visitas gastronómicas "Saborea Zaragoza" o "Chocotour" (durante 2015). Una persona podrá optar como máximo a un premio.

7.- A partir del 25 de septiembre de 2015 se contactará con los ganadores a través del correo electrónico facilitado en las fichas rellenas en la Oficina de Turismo de Plaza del Pilar.

8.- El premio será obligatoriamente otorgado salvo que el sorteo fuese declarado desierto.

9.- Una vez seleccionados los ganadores, Zaragoza Turismo se pondrá en contacto por correo electrónico con cada ganador para concretar todos los detalles relativos a la entrega del premio. Desde el envío de dicha comunicación, el ganador dispone de un plazo de 72 horas para responder a la misma. En caso de no hacerlo, perdería su derecho al premio que pasaría al suplente correspondiente siguiendo el orden de selección.

10.- A los premios del presente sorteo les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española vigente. A tal fin, para ostentar la condición de ganador del premio previsto en estas bases, será requisito indispensable que éste remita a Zaragoza Turismo una copia (fax o archivo escaneado) de su DNI, tarjeta de residencia u otro documento válido a efectos fiscales en vigor.

11.- Zaragoza Turismo podrá llevar a cabo en todo momento cualquier investigación destinada a acreditar el cumplimiento de los requisitos estipulados en las presentes bases por parte de

los participantes. Así mismo, podrá supervisar que la participación en el presente sorteo se lleva a cabo de conformidad con la buena fe y transparencia por parte de los participantes y, en concreto y sin carácter limitativo, el hecho de que no se emplean robots u otros elementos automatizados para afectar la participación. Zaragoza Turismo se reserva el derecho de anular la participación de cualquier usuario en caso de que considere, a su único criterio y sin necesidad de llevar a cabo actividad probatoria alguna, que la participación utiliza medios fraudulentos o no conformes a la buena fe que debe regir en el presente sorteo.

12.- El sorteo podrá ser declarado desierto y Zaragoza Turismo podrá cancelarlo y/o modificar estas bases sin previo aviso por causas sobrevenidas que lo justifiquen.

13.- La participación en el presente sorteo implica la aceptación de las presentes Bases en su integridad.